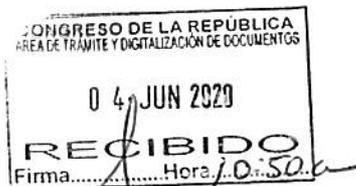




**LEY QUE DECLARA DE URGENCIA Y DE PREFERENTE NECESIDAD PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL, ANTE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19.**



El congresista que suscribe, Luis Alberto Valdez Farías, integrante del **Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso**, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y según lo estipulado en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

El Congreso de la Republica;  
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE URGENCIA Y DE PREFERENTE NECESIDAD PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL, ANTE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19.**

**Artículo 1.- Objeto**

Declárese de urgencia y de preferente necesidad pública la adquisición de oxígeno medicinal, en el marco de la emergencia sanitaria de carácter nacional ante el covid-19.

**Artículo 2.- Plan sanitario**

El Ministerio de Salud, EsSalud en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, implementarán un plan sanitario para la producción e importación de plantas generadoras, asegurando el abastecimiento de oxígeno medicinal en todos los hospitales del país. El plan sanitario se ejecutará en las regiones con mayor índice de pacientes infectados por la infección COVID – 19.

**Artículo 3.- Planta generadoras**

El Ministerio de Salud y EsSalud, implementarán plantas generadoras de oxígeno medicinal en todos los hospitales de categoría II-1, II-2 y III-I; y los centros de salud I-4 a nivel nacional.



#### **Artículo 4.- Plantas públicas y privadas**

El Ministerio de Salud y EsSalud en coordinación con el Ministerio de la Producción, desarrollarán un plan de contingencia para la construcción e implementación de plantas generadoras de oxígeno medicinal, con la participación de capitales estatales y privados.

#### **Artículo 5.- Plan Multidisciplinario**

La ejecución del Plan de contingencia, estará a cargo del Ministerio de Salud, en el cual, participarán las instituciones públicas con perfil tecnológico y calificado.



## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

### PRIMERA. – Implementación

Con carácter de urgente el Poder Ejecutivo implementará las plantas generadoras de oxígeno medicinal en todos los hospitales a nivel nacional.

### SEGUNDA.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo en un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente ley, emitirá el reglamento correspondiente.

### TERCERA.- Derogatoria.

Deróguense las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo establecido en la presente ley.

### CUARTA.- Vigencia

Firmado digitalmente por:  
SANTILLANA PAREDES  
ROBERTINA FIR 01115525 hard  
La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.  
Fecha: 04/06/2020 11:00:27-0500



Firmado digitalmente por:  
PEREZ MIMBELA Josept  
Amado FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 04/06/2020 11:34:31-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ CELIS Fernando  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 04/06/2020 10:22:25-0500

Luis Alberto Valdez Farías  
CONGRESISTE DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:  
MERINO LOPEZ Omar FAU  
20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 04/06/2020 11:00:53-0500



Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ CELIS Fernando  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/06/2020 10:23:07-0500



Firmado digitalmente por:  
VALDEZ FARIAS Luis  
Alberto FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/06/2020 10:49:17-0500



Firmado digitalmente por:  
RODAS MALCA Tania Rosalia  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 04/06/2020 11:14:36-0500

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### a) Antecedentes históricos actuales

El oxígeno medicinal a diferencia del oxígeno natural, éste necesita de la intervención de la mano del hombre a través de plantas que permitan su producción y envasado. En el Perú como en la mayoría de países del mundo, el oxígeno medicinal ha sido utilizado históricamente en los centros de salud, con la finalidad principalmente de atender a personas con diferentes enfermedades respiratorias como fibrosis pulmonar, cáncer pulmonar, etc; hasta aplicaciones que van desde la anestesia al tratamiento con inhaladores, siendo por ende empleado en una gran cantidad de áreas en los centros de salud, desde los quirófanos hasta las unidades de cuidados intensivos y siendo por ello necesario un sistema de abastecimiento que permita su suministro constante.

### b) Problemática con el oxígeno medicinal en el Perú

Actualmente dada la coyuntura, en que el Perú se encuentra afecto a una pandemia por el COVID-19 y en donde la cifra de contagiados por este virus supera las 170 mil personas, ubicando al Perú dentro de los 10 países con mayor cantidad de cifras de contagio en el mundo<sup>1</sup>, esto ha ocasionado que la oferta y disponibilidad del oxígeno medicinal se haya visto severamente reducida en el mercado. Esto es un problema crítico porque ha traído como consecuencia que el precio de los balones de oxígeno oscile entre los 500 y 5000 soles; y el de la recarga de éstos se encuentre oscilando entre 180 y 200 soles. Sin embargo de acuerdo a la Región, estos precios pueden ser más elevados, además hay que considerar que actualmente la demanda asciende a 21470 balones oxígeno, es decir, un 40% más del consumo regular<sup>2</sup>. Según el reporte del medio internacional France 24<sup>3</sup>, un paciente con COVID-19 en etapa crítica

<sup>1</sup> Gestión. (2020). El Perú se ubica entre los 10 países del mundo con más casos de coronavirus. 2020, junio 2, de <https://gestion.pe> Recuperado de <https://gestion.pe/mundo/peru-ingresa-al-grupo-de-los-10-paises-con-mas-casos-de-contagios-por-covid-19-en-el-mundo-covid-19-martin-vizcarra-nndc-noticia/>

<sup>2</sup> RPP Noticias. (2020). Coronavirus en Perú: ¿Cuánto cuesta un balón de oxígeno?. 2020, junio 2, de <https://rpp.pe> Recuperado de <https://rpp.pe/economia/economia/coronavirus-en-peru-cuanto-cuesta-un-balon-de-oxigeno-noticia-1269873?ref=rpp>

<sup>3</sup> France 24. (2020). Loreto, la región amazónica de Perú que ruega por oxígeno y más médicos frente al Covid-19. 2020, junio 2, de <https://www.france24.com> Recuperado de <https://www.france24.com/es/20200518-peru-situacion-pandemia-loreto-oxigeno-medicos-amazonas>

requiere de dos tanques y medio de oxígeno por día para poder sobrevivir y si a ello le sumamos que el 20% del total de pacientes con COVID-19 requieren oxigenoterapia<sup>4</sup>.

Otro problema que afecta al suministro de oxígeno medicinal en el Perú es su concentración de pocos productores en el mercado, ya que dos compañías globales son las que han acaparado el mercado<sup>5</sup>, los cuales son Linde, de origen alemán y Air Products, de origen estadounidense, las cuales han venido concentrando los procesos de ventas de oxígeno medicinal destinado a los centros de salud del Ministerio de Salud, Essalud y Gobiernos Regionales. Ambas compañías, las cuales se encuentran especializadas en el rubro de los gases industriales, tienen presencia en América, Europa, Asia y África; y en el Perú participan en contratos públicos con el sector salud por intermedio de cinco empresas nacionales. El Grupo Linde opera en el Perú a través de tres empresas: Praxair Perú, Linde Gas Perú y Tecnogas; y el Grupo Air Products lo hace a través de Air Products Perú e Indura Perú.

Es necesario mencionar que incluso en el año 2013 Indecopi ya había hecho efectivo un fallo de una sanción por el monto de 21 millones de soles Praxair Perú y AGA (ambas hoy parte del grupo Linde) y Messer Gases del Perú S.A. (adquirida por Air Products Perú el 2018) por el cargo de haber realizado prácticas restrictivas de la competencia en la modalidad de reparto de mercado, en los procesos de selección convocados por EsSalud para adquirir oxígeno medicinal entre enero de 1999 y junio de 2004.

A la fecha estos grupos han realizado los siguientes contratos con el Sector Salud:

---

<sup>4</sup> SUCESOS. (2020). Lima comienza a carecer de oxígeno para pacientes COVID-19. 2020, junio 2, de <https://www.sucesos.pe> Recuperado de <https://www.sucesos.pe/nota/655-lima-comienza-carecer-oxigeno-para-pacientes-covid-19>

<sup>5</sup> OJO PÚBLICO. (2020). Dos compañías globales dominan negocio del oxígeno con el sector salud de Perú. 2020, junio 2, de <https://ojo-publico.com> Recuperado de <https://ojo-publico.com/1842/dos-companias-globales-dominan-negocio-del-oxigeno-en-peru>

Grupo internacional	País del grupo	Empresa peruana	Contratos (millones de soles)	Período del contrato	Sector contratante del Estado
Grupo Linde	Alemania	Praxair Perú S.R.L*	180	2008-2020	Minsa, Essalud y gobiernos regionales
Grupo Linde	Alemania	Linde Gas Perú S.A.**	67	2008-2020	Minsa, Essalud y gobiernos regionales
Grupo Linde	Alemania	Tecnogas S.A.*	35	2008-2020	Minsa y Essalud
Air Products	EE.UU.	Air Products Perú S.A. (Ex Messer Gases del Perú)	57	2008-2020	Minsa, Essalud y gobiernos regionales
Air Products	EE.UU.	Indura Perú S.A.***	30	2008-2020	Minsa y Essalud
Oxyman	Perú	Oxyman Comercial S.A.C.	13	2008-2020	Minsa, Essalud y gobiernos regionales

\*Praxair Perú S.R.L. nació en 1997. Fue parte de Praxair INC de EE.UU. El 2015 compró a la empresa local Tecnogas. El 2016 se fusionó con el grupo alemán Linde, proceso que finalizó el 2019. \*\*Linde Gas Perú S.A. se llamaba originalmente AGA S.A. desde su fundación en 1997.

Como se aprecia en el cuadro anterior, los hospitales del Ministerio de Salud, de Essalud y los administrados por los Gobiernos Regionales en 21 regiones contrataron por S/385.3 millones con seis empresas para la venta de oxígeno. Tres están vinculadas a Linde: Praxair Perú (S/180.7 millones), Linde Gas Perú (S/67.7 millones) y Tecnogas (S/35 millones); y otras dos al grupo estadounidense Air Products: Air Products Perú (S/57.3 millones) e Indura Perú (S/30.8 millones), mientras que una adicional es la compañía local Oxyman Comercial (S/13.8 millones).

Es necesario mencionar que existen reclamos de diversos Gobiernos Regionales, como es el caso del Gobierno Regional de Piura, quienes reclaman que el Grupo Air Products les ha vendido en el presente año en pleno estado de emergencia, el metro cúbico de oxígeno a 6.60 soles, es decir, 1.30 soles más de lo que le pagaron a la misma empresa en Febrero del presente año. Otro caso es el de Tumbes, en el que la compañía Air Products le vendió al Hospital Regional II-2 José Mendoza Olavarría la cantidad de 4 mil m<sup>3</sup> de oxígeno a un precio de 10.79 soles mientras que al Hospital Santa Rosa de Piura se lo vendió a 6.60 soles, es decir, al Hospital Regional José Mendoza le vendió el metro cúbico de oxígeno medicinal a 4.19 soles más caro.

c) Aspecto Presupuestal

La elevación del precio del oxígeno medicinal en el Perú como consecuencia del incremento de la demanda de éste por la actual pandemia y el acaparamiento del mercado por 2 Grupos Empresariales, ha impactado en el presupuesto de diferentes Gobiernos Regionales así como en EsSalud y en el MINSA; ya que sin lugar a dudas implica un mayor gasto para estas entidades, en un contexto en que este bien es necesario y por ende, tiene una demanda en aumento constante con el fin de garantizar la supervivencia de los pacientes críticos de COVID-19.

#### d) Decisión Política

Actualmente el MINSA, EsSalud y Gobiernos Regionales han visto incrementados considerablemente sus gastos como consecuencia de la elevación del precio del oxígeno medicinal producto de la actual emergencia sanitaria y la concentración del mercado de este bien por parte de dos grupos empresariales. El oxígeno medicinal al ser un bien necesario para mitigar los efectos en la salud de aquellos pacientes que se encuentran contagiados por el COVID-19, al permitir reducir la tasa de mortalidad de este virus, hace que sea de carácter imperativo que se declare de urgencia y preferente necesidad pública la adquisición oxígeno medicinal en el Perú, ante la emergencia por el COVID-19, para lo cual el Gobierno debe de impulsar la implementación y funcionamiento de plantas de oxígeno medicinal en todos los hospitales del territorio nacional para tener un abastecimiento óptimo de este bien, además de incentivar y dar facilidades a las empresas privadas para que sean partícipes de esta medida.

## II. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de Ley busca impulsar la implementación y funcionamiento de plantas de oxígeno medicinal en todos los hospitales a nivel nacional en cooperación con las entidades privadas, brindando facilidades operativas y burocráticas a éstas con el fin de aumentar la producción de oxígeno medicinal en el Perú, para que se permita el óptimo abastecimiento de este bien en los hospitales del MINSA, EsSalud y los Gobiernos Regionales, además de que ello no contraviene la legislación nacional.

### **III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La presente medida representa una inversión inicial para el Gobierno, sin embargo se compensará permitiendo reducir los gastos en la adquisición de oxígeno medicinal para el MINSA, EsSalud y los Gobiernos Regionales; posibilitando además aumentar la oferta disponible de este bien en el mercado nacional, lo cual desde el punto de vista social y de la salud pública tendrá también un impacto positivo ya que permitirá que este bien no escasee y tenga un menor costo para los ciudadanos en cuyo hogar estén presentes pacientes COVID-19.

### **IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADO EN EL ACUERDO NACIONAL**

Este Proyecto de Ley se enmarca en la misma dirección que las políticas del Acuerdo Nacional, en particular con la política N°13 "Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social", ya que la presente Ley busca que se reduzca el impacto de enfermedades transmisibles, como lo es el COVID-19 en la actual coyuntura, mediante un incremento en la oferta del oxígeno medicinal, permitiendo que este bien no escasee además de no tener un precio excesivo que impacte en el presupuesto tanto de la ciudadanía como de las entidades públicas del Sector Salud.